

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTO: El Informe N° 01-2013-MDL-CE del 02.Oct.2013, mediante el cual el comité especial designado eleva el proyecto de bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 014-2013-MDL/CE cuyo objeto es la Ejecución de la Obra "Rehabilitación de Veredas en la Plaza Pedro Ruiz Gallo en el Distrito de Lince", Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 035-2013-MDL del 18.Set.2013 se aprobó la modificación al Presupuesto de Inversiones del año 2013, destinándose el presupuesto del proyecto "Palacio Deportivo de la Municipalidad Distrital de Lince" para el Proyecto "Rehabilitación Integral de las Veredas de la Plaza Pedro Ruiz Gallo", considerados dentro del Presupuesto Participativo 2013;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 0004-2013-MDL-GDU del 23.Set.2013 se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "Rehabilitación de Veredas en la Plaza Pedro Ruiz Gallo en el Distrito de Lince" con el presupuesto referencial ascendente a S/. 756,870.60 (Setecientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y 60/100 Nuevos Soles); incluido IGV a precios del mes de Abril del 2013 para su ejecución por contrato a suma alzada, en un plazo de 60 días calendario;

Que, a través del FUR N°1626 de fecha 23.Set.2013, la Subgerencia de Infraestructura Urbana, ha solicitado la Ejecución de la Obra "Rehabilitación de Veredas en la Plaza Pedro Ruiz Gallo en el Distrito de Lince", para lo cual ha detallado los Requerimientos Técnicos Mínimos de la contratación solicitada y cuyo monto referencial asciende a S/. 756,870.60 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorandum N°1409-2013-MDL-OPP de fecha 24.Set.2013, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informó que habiéndose verificado que el requerimiento en mención se encuentra considerado dentro de su programación de gastos correspondiente al 3er. Trimestre del 2013, se ha procedido al otorgamiento de la Certificación en ambos sistemas (SIAF-GL y SIGA), por cuyo monto referencial asciende a S/ 756,870.60 Nuevos Soles;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 178-2013-MDL-GM del 25.Set.2013 se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones 2013 de la Municipalidad de Lince, el proceso de selección del visto;

Que, conforme al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, debiendo los originales de las bases estar visados en todas sus páginas por los miembros del comité especial;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su Reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.2 sub numeral 2 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2012-MDL/OAJ, "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2012-ALC-MDL; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR las bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 014-2013-MDL/CE Ejecución de la Obra "Rehabilitación Integral de las Veredas de la Plaza Pedro Ruiz Gallo", por un valor referencial de S/.756,870.60 (Setecientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y 60/100 Nuevos Soles), las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Logística la notificación de la presente resolución al presidente del comité especial designado, órgano que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas